# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.778 | Viernes 16 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2454355**

### BANCO CENTRAL DE CHILE

### ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2617

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2617, celebrada el 25 de enero de 2024, acordó lo siguiente:

**2617-02-240125 – Convocatoria y Bases de Postulación de concurso público de antecedentes para la designación de dos Ministros Titulares del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.**

1. Convocar al concurso público de antecedentes que le corresponde realizar al Consejo del Banco Central de Chile en los términos establecidos en el decreto ley N° 211, de 1973, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de proveer un cargo de Ministro Titular Abogado y uno de Ministro Titular Economista del Tribunal de Defensa de Libre Competencia.

2. Aprobar los Términos y Condiciones y las Bases de Postulación del concurso público de antecedentes al cual se convoca, contenidos en los documentos anexos al presente Acuerdo, que se entienden formar parte integrante de esta convocatoria.

3. Encomendar al señor Vicepresidente del Banco Central de Chile, o a falta de este al Consejero de mayor antigüedad, que conforme un grupo de trabajo para efectos de presentar al Consejo los antecedentes y la evaluación preliminar de los postulantes, con el objeto que pueda efectuar las designaciones correspondientes.

4. Facultar al señor Gerente General para efectuar las demás actuaciones y disponer las medidas requeridas para la realización del concurso público de antecedentes, conforme al llamado y las Bases de Postulación aprobadas, con facultades para darles ejecución, incluyendo especialmente lo referido a la difusión y divulgación del concurso.

5. Publicar el 16 de febrero de 2024 la convocatoria al concurso público de antecedentes en el Diario Oficial y, en esa misma fecha, en la página web institucional, incluyendo en este último caso el texto íntegro de los Términos y Condiciones y las Bases de Postulación.

6. Informar al Ministro de Economía, Fomento y Turismo sobre la adopción de este Acuerdo.

Santiago, 25 de enero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl